

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 11-03-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2018 00170	Ordinario	PIEDAD RUIZ ECHEVERRY	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto obedecer Superior y liq. costas las aprueba y ordena archivo.	10/03/2022	1
19001 31 05 003 2019 00088	Ordinario	HUGO PORTELA GUARIN	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto obedecer Superior y liq. costas las aprueba y ordena archivo.	10/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00120	Ordinario	JAKSON - SARCAR RUEDA	CONSORCIO VIVIENDA RURAL 1	Auto rechaza demanda y ordena archivo.	10/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00237	Ordinario	OLMEDO HOYOS LOPEZ	MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	Auto rechaza demanda por falta de competencia territorial. Remite al Juzgado Civil del Circuito de El Bordo Patía.	10/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00271	Ejecutivo	OLIMPO JOSE LOPEZ CHANTRE	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS	Auto decreta medida cautelar	10/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00271	Ejecutivo	OLIMPO JOSE LOPEZ CHANTRE	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar por Estado. Advertir parte ejecutada cuenta con 05 días para pago y 10 para excepcionar. Términos simultáneos.	10/03/2022	1
19001 31 05 003 2021 00303	Ordinario	CARLOS MANUEL PAZ NARVAEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	Auto rechaza demanda y ordena archivo.	10/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-03-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.  
SECRETARIO